Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: **Ejecutivo No. 680014003022-2021-00017-00**
Demandante: **COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DEL ORIENTE LTDA-COIMPRESORES DEL ORIENTE LTDA.**
Demandado: **SANDRA LILIANA NAVARRO MORALES, HERNAN DARIO GUALDRON SUAREZ**

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por el profesional del derecho, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, a juicio del Despacho no es posible acceder a tal pedimento, toda vez que no se cumple lo contemplado en el artículo 461 del Código General del Proceso; esto es, que al togado se le haya conferido expresamente la facultad de "recibir", presupuesto necesario para atender favorablemente la solicitud.

Así las cosas, se insta al abogado para que, si pretende reiterar la petición de terminación del proceso, previamente de cumplimiento a los presupuestos establecidos en la normativa aplicable para tal actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 032 Hoy 26 de marzo de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb068886f4ff090aeaf935dc07045adb91d5328054ea5c274e8b20a2f4d032a0**
Documento generado en 25/03/2021 10:43:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica